

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, COORDINACIÓN Y APORTACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, ASISTIDO POR EL M.E. JUAN LUIS CHUMACERO DÍAZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; L.E. JOSÉ DAVID GUERRERO CASTELLÓN, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE; M.C. CESAR OCTAVIO LARA FONSECA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACION DEL ESTADO DE NAYARIT, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO", Y POR OTRA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR SERGIO LÓPEZ AYLLÓN EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CIDE", A QUIENES CUANDO INTERVENGAN DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARA EN LO SUBSECUENTE COMO "**LAS PARTES**"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

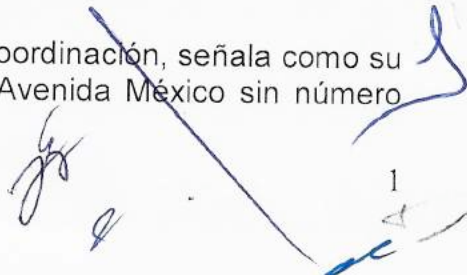
I. DECLARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", QUE:

I.1.- Que las Secretarías de Administración y Finanzas y Desarrollo Sustentable; son dependencias de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con lo estipulado en los artículos 1º, 2, 4, 15, 17 y 31 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

I.2.- Que los titulares de las Secretarías que anteceden están facultados para suscribir el presente instrumento en nombre y representación del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, conforme a lo establecido por los artículos 15, 17, 21, 22, 26, 30 fracción X; 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

I.3.- El Instituto de Planeación del Estado de Nayarit, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, y que el Director General de la Institución que antecede está facultado para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo estipulado en los artículos 11, 16 y 26 fracción V de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit.

I.4.- Que para los efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como su Domicilio Legal en Palacio de Gobierno ubicado en Avenida México sin número



1

entre las calles Javier Mina y Mariano Abasolo zona centro, código postal 63000 de la ciudad de Tepic Nayarit.

II. DECLARA "EL CIDE", QUE:

II.1.- Es una asociación civil constituida conforme a las leyes mexicanas, como se acredita con el testimonio de la escritura pública 42,956 de fecha 25 de noviembre de 1974, pasada ante la fe del licenciado Frausto Rico Álvarez, titular de la Notaría número 6 del Distrito Federal, inscrito en el Registro Público en la sección IV, libro 45 a fojas 285 y número 149; hoy en día de folio número 35, 696.

II.2.- Que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° y 46 fracción II inciso C) párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 2° y 3° de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, es una entidad paraestatal asimilada al régimen de las empresas de participación estatal mayoritaria a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

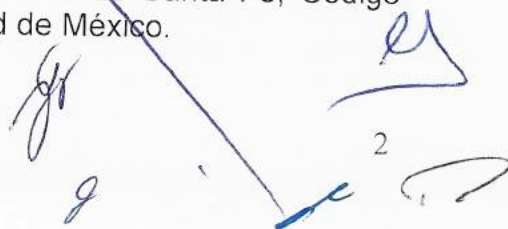
II.3.- Que es un Centro Público de Investigación de conformidad con lo previsto por los artículos 3, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1°, 3° fracción IV, y 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

II.4.- Que tiene por objeto producir y difundir conocimiento a través de la investigación científica sobre aspectos medulares de la realidad social contemporánea y contribuir al desarrollo del país a través de un núcleo especializado de programas de docencia y vinculación de alta calidad, prioridad e impacto.

II.5.- El Dr. Sergio López Ayllón, acredita su personalidad con el instrumento notarial número 72,069 de fecha 20 de septiembre de 2018, otorgado ante la fe del Notario Público número 181 del Distrito Federal, Licenciado Miguel Soberón Mainero, manifestando bajo protesta que las facultades derivadas de dicho instrumento no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

II.6.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **CID74112584A**

II.7.- Que para los efectos de este convenio señalan como domicilio el ubicado en la Carretera México- Toluca número 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Código Postal 01210, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.



2

III. DECLARAN "LAS PARTES":

Que expuesto lo anterior, están de acuerdo en realizar actividades conjuntamente, por lo que sujetan sus compromisos a los términos y condiciones del presente instrumento y a las siguientes cláusulas:

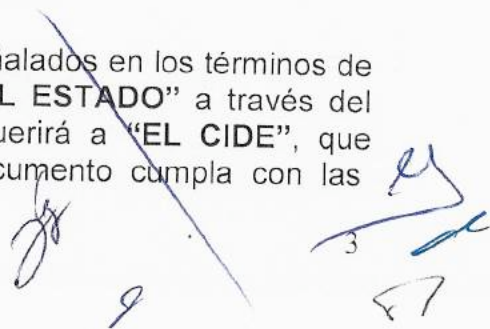
CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO ESPECÍFICO.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL CIDE" se comprometen a colaborar para el desarrollo del estudio denominado "CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL, TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTAL, ACTUAL DEL ESTADO DE NAYARIT Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA INTERACTIVA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL GRAN PLAN NAYARIT 20-50", conforme se determina y precisa en el documento identificado como "**Términos de Referencia**" **Anexo 1**, el que suscrito por "**LAS PARTES**" forma parte integral del presente instrumento.

SEGUNDA.- CONTENIDO DEL PROYECTO.- "EL CIDE" se compromete a iniciar los trabajos para el desarrollo del estudio el día hábil siguiente al de la firma del convenio, debiendo proporcionar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit, el documento que contenga el producto final de manera digital y física objeto del convenio conforme a los términos de referencia.

TERCERA.- DE LA ENTREGA. La entrega-recepción del entregable del estudio se hará acorde a lo establecido en los "**Términos de Referencia**", debiendo estos estar a entera satisfacción de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

En caso de que el entregable no reúna los requisitos señalados en los términos de referencia y alcances del estudio, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit, le requerirá a "EL CIDE", que realice las modificaciones necesarias para que el documento cumpla con las



Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with numbers like '3' and '57'.

FSGJ/027/2020

especificaciones sujetas al presente instrumento, correcciones y/o modificaciones que deberán ser realizadas en el plazo que acuerden **"LAS PARTES"**; una vez cumplido lo anterior, se procederá a emitir el oficio de entera satisfacción por parte de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** por conducto del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

"EL CIDE" presentará y entregará los productos objeto de este convenio en las instalaciones que determine **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** dentro del territorio estatal.

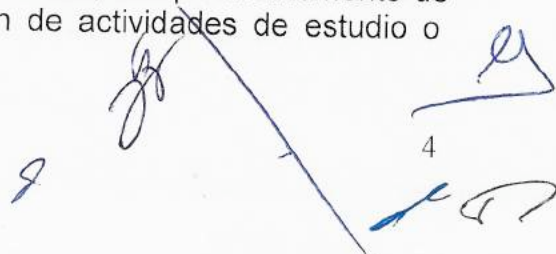
CUARTA.- APORTACIÓN ECONÓMICA.- **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** a través del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit, se compromete a aportar a **"EL CIDE"**, para la realización del estudio, la cantidad de **\$5,842,544.93 (Cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil, quinientos cuarenta y cuatro pesos 93/00 M.N.)**, los cuales no causan **IVA** de conformidad a su régimen de contribución, misma que comprende los costos directos e indirectos que deriven del desarrollo del estudio y que se entregará en **4 (cuatro)** exhibiciones como a continuación se detalla:

Producto	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Total
1. Diagnóstico del Estado Actual	\$876,381.74		\$1,683,618.26					
2. Plataforma Geo-estadística Interactiva				\$1,237,654.21			\$2,044,890.73	
TOTAL	\$876,381.74		\$1,683,618.26	\$1,237,654.21			\$2,044,890.73	\$5,842,544.94

La aportación de dichas cantidades se tramitará en un plazo que no podrá exceder de diez días hábiles contados a partir del día en que **"EL CIDE"** entregue a entera satisfacción de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** los trabajos y/o productos que acrediten que se ha concluido la etapa del estudio respectiva, así como el comprobante fiscal que reúna los requisitos legales en vigor.

El monto total de las aportaciones para el desarrollo del estudio sólo podrá ser modificado previo convenio que al respecto celebren las partes, por lo que sí **"EL CIDE"** realiza el estudio por mayor valor de lo convenido, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de actividades de estudio o

4



FSGJ/027/2020

investigación adicionales o excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

En el caso de que **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** realice alguna aportación excedente, **"EL CIDE"** deberá reintegrar dichas cantidades, conforme al plazo de requerimiento de pago establecido por **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**.

Las aportaciones a favor de **"EL CIDE"** serán realizadas mediante transferencia electrónica a la cuenta HSBC 4019101419 a nombre del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C., cuya CLABE es: 021180040191014194, previa entrega por parte de **"EL CIDE"** de los comprobantes fiscales correspondientes a favor del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit, los cuales deberán reunir los requisitos aplicables.

QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit, se compromete a entregar a **"EL CIDE"** los documentos disponibles necesarios para efectos de que **"EL CIDE"** pueda llevar a cabo los trabajos de estudio e investigación para poder cumplir con el objetivo del presente instrumento.

SEXTA.- REVISIÓN Y SEGUIMIENTO.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para la debida aplicación, seguimiento y cumplimiento de este convenio, designa como responsable al **M.C. CESAR OCTAVIO LARA FONSECA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACION DEL ESTADO DE NAYARIT**, para revisar que el estudio se efectúe en la forma y términos señalados en este instrumento jurídico y en los términos de referencia y emitir, en su caso, su autorización para que se dé trámite a la liberación del recurso; **"EL CIDE"** designa como supervisor al **Mtro. Eduardo Sojo Garza-Aldape, Director General del Laboratorio Nacional de Políticas Públicas**, obligándose a efectuar los cambios que se le señalen al estudio, teniendo en cuenta el objeto del convenio y lo establecido en los **"Términos de Referencia"**, y a entregarlos en la fecha que se acuerde al efecto.

SÉPTIMA.- DE LA PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.- "EL CIDE" acepta que el producto de las actividades de estudio e investigación objeto del presente convenio específico de colaboración será propiedad exclusiva de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, por lo que se obliga a no darles algún otro uso.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with the number '5' written below them.

OCTAVA.- DE LA VIGENCIA.- La vigencia del presente convenio inicia el día de su firma y concluye cuando se encuentren terminados los trabajos de estudio e investigación objeto del mismo de conformidad al Anexo 1 (noviembre 2020) y éstos se encuentren a plena satisfacción de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**.

NOVENA.- INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.- **"LAS PARTES"** reconocen que como entidades públicas están sujetas a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit en el caso de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, por lo que en caso de que la información que intercambien con objeto de este convenio o resultado del mismo tenga el carácter de reservada o confidencial, se lo comunicarán por escrito a efecto de que darle el tratamiento correspondiente.

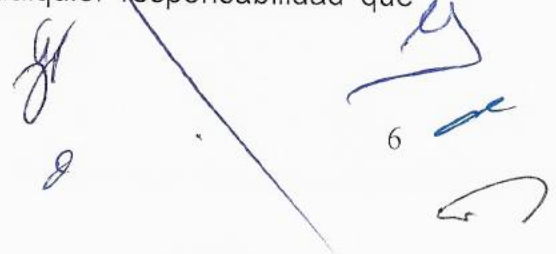
A la terminación o rescisión de este convenio **"EL CIDE"** se obliga a devolver a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** toda la información obtenida y/o generada para la realización del proyecto de investigación objeto del presente acuerdo, así como a entregar los originales de los productos derivados de su ejecución, en los términos y condiciones que se describen en el presente instrumento.

"EL CIDE" resguardará en sus archivos una copia de los entregables resultado de la ejecución del presente convenio, sólo para efectos de comprobar el cumplimiento de sus obligaciones bajo este acuerdo.

En caso de recibir una solicitud de acceso a información que tenga por objeto los entregables o la información que se genere como resultado del presente convenio, **"EL CIDE"** indicará al solicitante que el titular de los derechos sobre tales productos es **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, lo orientará para que presente la solicitud de información ante dicha dependencia.

La información derivada del presente instrumento se sujetará a lo establecido por la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como en materia de acceso y protección de datos personales.

DÉCIMA.- DE LA RESPONSABILIDAD.- **"EL CIDE"** toma bajo su exclusiva responsabilidad las obligaciones inherentes a las relaciones laborales con el personal que emplee para el desarrollo del proyecto objeto del presente convenio, eximiendo a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** de cualquier responsabilidad que con este motivo contraiga.



6

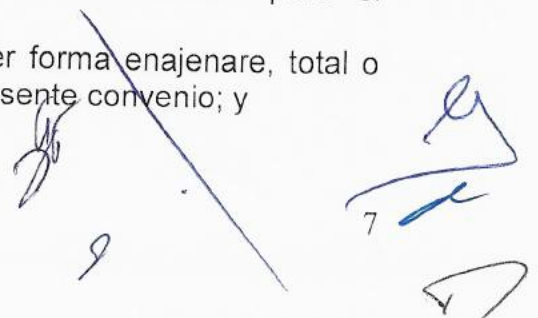
DÉCIMA PRIMERA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO.- Convienen **"LAS PARTES"** que podrán dar por terminado el presente instrumento en cualquier momento sin causa justificada y sin responsabilidad para ninguna de ellas, previo aviso por escrito con 10 días naturales de anticipación, con el propósito que durante este lapso haya posibilidad de concluir los trabajos pendientes y finiquitar los montos correspondientes a las actividades de estudio e investigación realizadas.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- Ambas partes convienen que serán causas de terminación del presente convenio las siguientes:

- A. Por haber concluido el objeto de este convenio, de acuerdo a su vigencia;
- B. Por la voluntad de ambas partes;
- C. Por ser imposible la realización del objeto del mismo;
- D. Por terminación anticipada;
- E. Cuando la culminación del proyecto, por su naturaleza ya no sea necesaria, debido a cambios en los programas y proyectos de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**; y
- F. Por rescisión.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONVENIO.- **"LAS PARTES"** podrán rescindir este convenio, sin responsabilidad alguna y sin que medie resolución judicial de por medio, en el caso de que se actualicen cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Por negligencia o incapacidad en el cumplimiento de sus compromisos;
- II. Por incumplimiento parcial o total de las obligaciones contraídas;
- III. Por suspensión injustificada en el desarrollo del proyecto objeto del convenio;
- IV. Por no manejar con la discreción debida la información a que tengan acceso, conforme a la cláusula novena;
- V. Por negarse **"EL CIDE"** a informar a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** sobre el desarrollo y/o resultado del proyecto;
- VI. Cuando exista imposibilidad física por parte de **"EL CIDE"** para el desarrollo del proyecto;
- VII. Si **"EL CIDE"** cediere, traspasare o en cualquier forma enajenare, total o parcialmente, los derechos y obligaciones del presente convenio; y



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including a large signature and several smaller initials.

VIII. Cualquier otra situación aplicable al presente instrumento conforme al Código Civil para el estado de Nayarit.

DECIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y “EL CIDE” no serán responsables por cualquier evento de caso fortuito o de fuerza mayor que impida parcial o totalmente la ejecución de las obligaciones a su cargo, en el entendido que el caso fortuito o fuerza mayor estén debidamente acreditados.

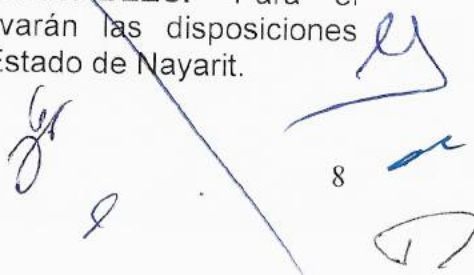
DECIMA QUINTA.- LAS NOTIFICACIONES.- Las notificaciones entre “LAS PARTES” de conformidad con el presente instrumento, se harán por escrito, las cuales surtirán sus efectos a partir de la fecha que figure en ellas o en la de su entrega, si ésta fuere posterior.

DECIMA SEXTA.- DE LA AUSENCIA DE VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO.- “LAS PARTES” manifiestan expresamente en forma lisa y llana, sin coacción alguna que en la celebración y firma del presente convenio no existe error, dolo, mala fe, violencia, lesión, o vicio alguno que pudiera invalidarlo, por lo que se obligan a estar y pasar por el en todo tiempo y lugar.

DECIMA SÉPTIMA.- DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO.- Ambas partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas aquellas acciones que sean necesarias para su adecuado cumplimiento y observancia; y en caso de presentarse alguna duda o discrepancia sobre su interpretación y/o cumplimiento, se comprometen a resolverlas de mutuo acuerdo.

Los desacuerdos y conflictos que por cualquier razón no sean resueltos de común acuerdo se someterán ante los juzgados y tribunales del Estado de Nayarit, por lo que desde este momento “LAS PARTES” renuncian a cualquier fuero que les corresponda actualmente, o que les correspondiere en un futuro por cuestión de domicilio.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.- Para el cumplimiento del objeto de este convenio, se observarán las disposiciones establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables del Estado de Nayarit.



8

FSGJ/027/2020

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcances, se firma de conformidad en cuatro tantos en Tepic, Nayarit, a los 27 días del mes de marzo del año 2020.

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

POR "EL CIDE"



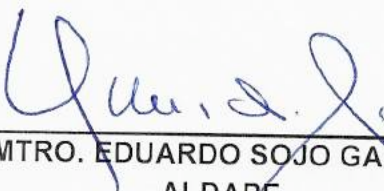
M.E. JUAN LUIS CHUMACERO DÍAZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



DR. SERGIO LÓPEZ AYLLÓN
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA
ECONÓMICAS A.C.



L.E. JOSÉ DAVID GUERRERO
CASTELLÓN
SECRETARIO DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



MTRO. EDUARDO SOJO GARZA-
ALDAPE
DIRECTOR GENERAL DEL
LABORATORIO NACIONAL DE
POLÍTICAS PÚBLICAS
SUPERVISOR DEL PROYECTO CIDE



M. C. CESAR OCTAVIO LARA FONSECA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DE PLANEACION DEL ESTADO DE
NAYARIT

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN COORDINACIÓN Y APORTACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, Y POR LA OTRA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., SUSCRITO CON FECHA 27 DE MARZO DEL 2020.

ANEXO 1

Términos de Referencia para la caracterización económica, social, territorial y medio ambiental, actual del estado de Nayarit y construcción de una Plataforma Interactiva de seguimiento y evaluación del Gran Plan Nayarit 20-50.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

EL 27 de febrero de 2019 el estado de Nayarit realizó una reforma al artículo 134 de su Carta Magna, la cual estipula que "corresponde al Gobierno del Estado la rectoría del desarrollo para garantizar que sea estratégico, integral y con un visión al menos de 25 años". En esa misma reforma se contempla que la coordinación del sistema estatal de planeación quede en manos de un organismo descentralizado denominado Instituto de Planeación de Nayarit (IPLANAY) que se encargará de asegurar la continuidad y la alineación a largo plazo del Plan.

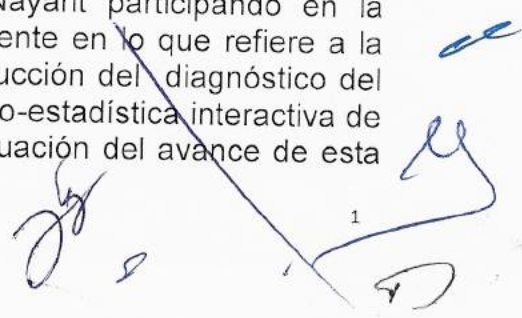
El IPLANAY le solicitó al Laboratorio Nacional de Políticas Públicas (LNPP) del CIDE una propuesta para realizar dos actividades que serán indispensables para conformar el Gran Plan Nayarit 20-50. La primera de ellas es un proceso de caracterización del estado (o diagnóstico) que se realizará a partir de la recopilación de la información estadística a nivel municipal, regional y estatal. La segunda actividad consiste en la creación de una plataforma interactiva con visualizaciones que permita desplegar, de manera ordenada y sencilla, la información estadística y documental recopilada por distintos actores que intervendrán en la conformación del Gran Plan Nayarit 20-50.

El LNPP tiene experiencia en este tipo de proyectos debido a que acompañó a Citibanamex en la creación del Índice de Ciudades Sostenibles 2018, el cual requirió de la construcción de bases de datos metropolitanas alineadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y de una plataforma de visualización que permite hacer comparaciones de indicadores entre distintas zonas. El Laboratorio también cuenta con experiencia en la construcción de observatorios del desarrollo en planes de Gran Visión, como en los casos de Guanajuato, Durango, y Aguascalientes. El LNPP también realizó el diseño de tableros de control que permiten monitorear la evolución de indicadores de interés, como se realizó para los casos del gobierno del estado de Tamaulipas o del Consejo Ejecutivo de Empresas Globales (CEEG).

OBJETIVOS

General

Contribuir al desarrollo sustentable del estado de Nayarit participando en la construcción del Gran Plan Nayarit 20-50, específicamente en lo que refiere a la línea base de información e indicadores para la construcción del diagnóstico del estado actual y la instrumentación de una plataforma geo-estadística interactiva de información que facilite la toma de decisiones y la evaluación del avance de esta visión a largo plazo.



FSGJ/027/2020

Específicos

- 1.- Desarrollar el diagnóstico del estado actual a través del estudio de caracterización técnica de los ejes económico, social, territorial y medioambiental que formará parte de la base de integración de información y permitirá la construcción de las siguientes etapas del Gran Plan Nayarit 20-50.
- 2.- Construir una Plataforma Geo-estadística Interactiva del Sistema de Planeación del Estado, que permita visualizar, ordenar y hacer comparaciones de la información desplegada en función de las categorías que establezca el IPLANAY.

ALCANCES

- 1.- La base temporal de ejecución corresponde al año 2020.
- 2.- Desarrollar el perfil Geo-estadístico del Estado, sus Regiones y sus Municipios, mediante el acopio y orden de la información documental y de campo necesaria para constituir la caracterización económica, social, territorial y medio-ambiental, que se incluirá en la Base de Datos.
- 3.- Desarrollar documentos integrales de caracterización del estado a nivel municipal, regional y estatal, que contengan los mapas problemáticos, indicadores y tendencias de las principales categorías en materia económica, social, medio-ambiental y territorial.
- 4.- Realizar una monografía Geo-estadística por área de análisis actualizada, que permita a todos los participantes obtener una misma imagen de la situación del estado y de su problemática.
- 5.- Desarrollar con base en la información y a las etapas de desarrollo las presentaciones ejecutivas para su difusión entre los diferentes actores que intervengan en la formulación del Gran Plan Nayarit 20-50.
- 6.- Generar Fichas de Metadatos por indicador en cada nivel que contenga su fecha de actualización.
- 7.- Desarrollar una plataforma interactiva con visualizaciones que podrán hacerse a nivel municipal, regional y estatal, así como por ODS y eje de acción.

PERFIL DEL CONSULTOR

El CIDE es un centro de investigación y educación superior especializado en ciencias sociales, orientado por estándares internacionales de calidad y financiado con recursos públicos.

El objetivo central del CIDE es contribuir al desarrollo del país a través de la generación de conocimiento riguroso y relevante, así como de la formación de una nueva generación de líderes capaces de desempeñarse con creatividad y responsabilidad en un mundo abierto y competitivo.



Las actividades sustantivas del CIDE son tres: investigación científica; formación meritocrática de líderes a nivel licenciatura, maestría y doctorado; y difusión de conocimiento socialmente útil. Estas actividades se llevan a cabo en seis divisiones académicas:

- Administración Pública
- Economía
- Estudios Internacionales
- Estudios Jurídicos
- Estudios Políticos
- Historia

El cual cubre a cabalidad los requisitos mínimos indispensables originalmente establecidos para la ejecución de estos trabajos, mismos que se enlistan a continuación:

- 1.- Tener experiencia probada en proyectos similares en los últimos 5 años (comprobables con contratos),
- 2.- En los últimos 3 años, deberá de comprobar ingresos anuales mayores a 12 millones de pesos,
- 3.- Razón de solvencia mayor a 1 (Activos/ pasivos >1), comprobable con estado financiero auditado;
- 4.- El director del proyecto y los consultores senior deberán contar con nivel educativo de posgrado.

PRODUCTOS E INFORMES

Productos	Formato de Entrega
1. Diagnóstico del Estado Actual	
1.1.- Perfil Geo-estadístico Estatal, Regional y Municipal.	Documento integral de caracterización del estado con el resultado analítico o del diagnóstico actual del estado, sus municipios y regiones. Entregables impresos, encuadernados en 4 tantos y una copia electrónica editable.
1.2.- Bases de datos con indicadores a nivel municipal, regional y estatal de los 4 ejes de investigación; económico, social, territorial y medio-ambiental.	Una base de datos por línea de investigación en software libre con fichas de metadatos por indicador en cada nivel y fechas de actualización de los indicadores. Entregable de manera electrónica y editable.

FSGJ/027/2020

1.3.- Monografía Geo-estadística actualizada de imagen de la situación del Estado y de su problemática.	Monografía impresa y ordenada en recopilador, adjuntando copia electrónica editable SIG, una por cada línea de investigación.
1.4.- Atlas Cartográfico de los 4 ejes de investigación; económico, social, territorial y medioambiental.	Cuatro atlas cartográficos impresos y ordenados en recopilador, adjuntando copia electrónica editable SIG, una por cada línea de investigación.
1.5.- Síntesis o presentaciones ejecutivas a nivel municipal, regional y estatal.	Presentaciones ejecutivas en Power Point. 3 juegos impresos y una copia electrónica editable
1.6.- Monografías Geo-estadísticas actualizadas de imagen de la situación regional y municipal y de su problemática.	Monografías geo-estadísticas impresas y ordenadas en recopilador, adjuntando copia electrónica editable SIG, una por cada línea de investigación: 1) económica; 2) social; 3) territorial y; 4) medio ambiental.
1.7.- Fichas de Información por indicador en cada nivel con fechas de actualización de los indicadores.	Fichas de información, impresas y copia electrónica editable. Se entrega en copia digital editable.
1.8.- Memoria escrita por unidad problemática.	Cuatro memorias impresas y ordenadas en recopilador, adjuntando copia electrónica editable, una por cada línea de investigación.
1.9.- Informes finales de cada una de las etapas de desarrollo (Perfil geo-estadístico del Estado, Monografías geo-estadísticas por área de análisis y presentación ejecutiva).	Tres documentos impresos que acompañaran la estimación de pago que se determine por cada etapa. Se entrega por duplicado.
2. Plataforma Geo-estadística Interactiva	
2.1.- Plataforma interactiva con visualizaciones que podrán hacerse a nivel municipal, regional, estatal, así como por ODS y eje de acción.	Plataforma Digital Interactiva en Software libre.
2.2.- Manual de usuario de la plataforma.	Manual impreso y copia digital con la descripción de manejo y uso de la plataforma.
2.3.- Transferencia del código fuente.	Código fuente de la plataforma interactiva.
2.4.- Capacitación para el uso de la plataforma y alimentación de datos.	Documento con la memoria descriptiva de actividades. Se entregará de forma impresa encuadrada, con copia en formato electrónico editable y adjuntando los acuses de las constancias otorgadas.



4

ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS

Las metodologías propuestas para desarrollar los entregables del proyecto deberán contar con el visto bueno al arranque de los trabajos. Así también, el instituto en coordinación con la secretaría autorizarán el software a utilizar, para asegurar que sea compatible con las licencias y desarrollos con los que se cuentan.

1. Diagnóstico del Estado Actual

Componentes estratégicos

1.1.- Perfil Geo-estadístico Estatal, Regional y Municipal.

Documento integral de caracterización a nivel municipal, estatal y regional en plataformas Word y Excel, que contenga el análisis, conclusiones y listado de la información de la etapa de caracterización, cartografía, tablas y memoria escrita, en medio digital editable, desarrollado en estilo A.P.A.

1.2.- Bases de datos con indicadores a nivel municipal, regional y estatal de los 4 ejes de investigación; económico, social, territorial y medio-ambiental.

Toda la información que soporte los perfiles geo-estadísticos Estatal, Regional y Municipal, deberá ser desagregada y ordenada en las bases de datos conforme a los cuatro ejes; económico, social, territorial y medio ambiental, que constituyen la caracterización.

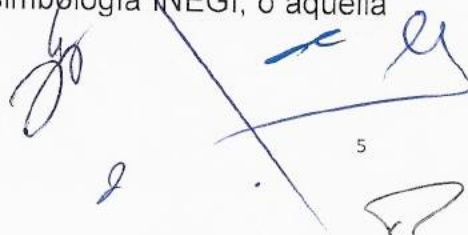
1.3.- Monografía Geo-estadística actualizada de imagen de la situación del Estado y de su problemática.

Documento en plataformas Word y Excel que contenga el listado de la información de la situación del estado y su problemática que requiera el contratante para el desarrollo de las siguientes fases, cartografía, tablas y memoria escrita, en medio digital editable, desarrollado en estilo A.P.A.

La Cartografía deberá desarrollarse en plataforma de código abierto, y entregarse en un SIG, la Base Geográfica será aportada por el Estado, y se complementará con la Información que proporcione el INEGI, todas las coberturas temáticas serán agregadas en el sistema y base de datos, como soporte del Informe Documental. La cartografía deberá ser construida con la plataforma de simbología INEGI, o aquella que apruebe el contratante.

1.4.- Atlas Cartográfico de los 4 ejes de investigación; económico, social, territorial y medioambiental.

La Cartografía deberá desarrollarse en plataforma de código abierto, y entregarse en un SIG, la Base Geográfica será aportada por el Estado, y se complementará con la Información que proporcione el INEGI, todas las coberturas temáticas serán agregadas en el sistema y base de datos, como soporte del Informe Documental. La cartografía deberá ser construida con la plataforma de simbología INEGI, o aquella que apruebe el contratante.



5

FSGJ/027/2020

1.5.- Síntesis o presentaciones ejecutivas a nivel municipal, regional y estatal.
Un documento en plataforma de Power Point que muestre los aspectos más importantes del proyecto en todas sus etapas de elaboración que servirán de insumo para la actividad de diagnóstico y las sesiones de planeación participativa.

1.6.- Monografías Geo-estadísticas actualizadas de imagen de la situación regional y municipal y de su problemática.

Documento en plataformas Word y Excel que contenga el listado de la información por área de análisis que requiera el contratante para el desarrollo de las siguientes fases, cartografía, tablas y memoria escrita, en medio digital editable, desarrollado en estilo A.P.A.

La Cartografía deberá desarrollarse en plataforma de código abierto, y entregarse en un SIG, la Base Geográfica será aportada por el Estado, y se complementará con la Información que proporcione el INEGI, todas las coberturas temáticas serán agregadas en el sistema y base de datos, como soporte del Informe Documental. La cartografía deberá ser construida con la plataforma de simbología INEGI, o aquella que apruebe el contratante.

1.7.- Fichas de Información por indicador en cada nivel con fechas de actualización de los indicadores.

Una vez recabada la información documental, se deberá complementar la información en fichas de metadatos. Se entregarán al menos 40 fichas con la descripción completa de su construcción.

1.8.- Memoria escrita por unidad problemática.

Documento en plataformas Word y Excel que contenga la memoria por unidad problemática que requiera el contratante para el desarrollo de las siguientes fases, cartografía, tablas y memoria escrita, en medio digital editable, desarrollado en estilo A.P.A.

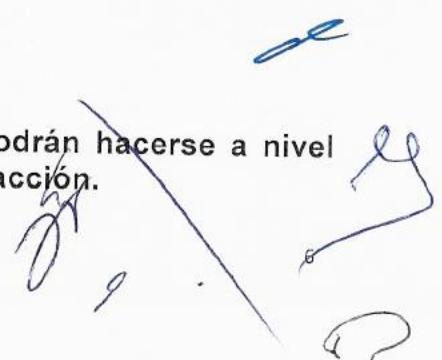
1.9.- Informes finales de cada una de las etapas de desarrollo (Perfil geo-estadístico del Estado Monografías geo-estadísticas por área de análisis y presentación ejecutiva).

Se elaborarán tres informes finales por cada etapa; Perfil geo-estadístico del Estado, Monografías geo-estadísticas por área de análisis y presentación ejecutiva, los cuales se presentarán a revisión y acompañarán la estimación de pago que se determine por cada etapa, y para el cierre del proyecto se consolidarán los trabajos y sus anexos en un informe final.

2. Plataforma Geo-estadística Interactiva

Componentes estratégicos

2.1.- Plataforma interactiva con visualizaciones que podrán hacerse a nivel municipal, regional, estatal, así como por ODS y eje de acción.



FSGJ/027/2020

Plataforma interactiva con visualizaciones que podrán hacerse a nivel municipal, estatal, regional, pero también por ODS y eje de acción.

Debiendo considerar la entrega del hardware para su operación (instalación e implementación del cuarto de telecomunicaciones, cableado de red, equipo de cómputo, dispositivos y seguridad de red).

2.2.- Manual de usuario de la plataforma.

Documento donde se incluye introducción, objetivos, alcances, recomendaciones, requerimientos de la base, ejemplos, diagramas y en general toda la información necesaria para que los usuarios utilicen la plataforma de manera eficaz. Se entregan 2 tantos impresos encuadernados y copia en formato electrónico editable.

2.3.- Transferencia del código fuente.

Se entregará la información desarrollada en la plataforma de modelación que haya sido utilizada para el desarrollo del estudio y se incluirá el código fuente de la plataforma interactiva.

2.4.- Capacitación para el uso de la plataforma y alimentación de datos.

Documento donde se incluye la justificación, objetivos, contenido, materiales, talleres, medios y recursos didácticos, perfil de capacitadores, cronograma y mecanismos, al final se entregará la evaluación de resultados del taller otorgando constancia de participación de cada asistente. Se entregan 2 tantos impresos encuadernados y copia en formato electrónico editable.

DURACIÓN

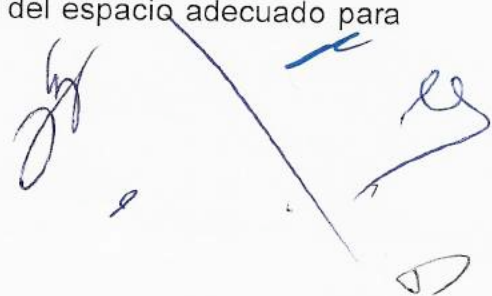
7 meses. La primera etapa es de abril a junio de 2020 y la segunda etapa de abril a noviembre de 2020.

RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante establecerá las coordinaciones requeridas para obtener las informaciones necesarias disponibles en otras entidades del Estado y facilitará aquellas que tenga disponible.

La entidad contratante establecerá las coordinaciones requeridas para obtener las informaciones necesarias disponibles en otras entidades del Estado y facilitará aquellas que tenga disponible.

Validar, convocar y confirmar la participación de los actores clave relevantes en las entrevistas que resulten necesarias para el desarrollo de las fichas de campo (en función del tema), así como la definición y asignación del espacio adecuado para llevar a cabo estas entrevistas.



FSGJ/027/2020

Proveer el espacio adecuado para el desarrollo de la capacitación del manejo de la plataforma interactiva, así como convocar y confirmar la presencia de los participantes responsables a las sesiones de capacitación.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los productos de la ejecución del convenio de colaboración, una vez hayan sido realizados los pagos de las aportaciones económicas correspondientes, pasarán a ser propiedad exclusiva del IPLANAY, bajo esta aclaración el CIDE no podrá utilizar dichos elementos en ningún momento o para otro fin, debiendo guardar la confidencialidad en todo momento.

En el caso que la información a intercambiar tenga desde un inicio el carácter de confidencial, el IPLANAY avisará vía comunicado escrito el tratamiento adecuado y el proceso correspondiente.

COSTOS Y APORTACIONES ECONÓMICAS

Los costos previstos están calculados considerando el pago de transporte, alimentos y hospedaje para los investigadores del CIDE que participen en la ejecución del proyecto, así como los coffe breaks, renta de espacios para foros ciudadanos, presentación ejecutiva, formato de los entregables y gastos de carácter administrativo. Todos ellos deberán ser incluidos en la propuesta como costos indirectos.

Productos	Fecha	Precio Unitario (Cantidad)	Total por producto
1. Diagnóstico del Estado Actual			
1.1.- Perfil Geo-estadístico Estatal, Regional y Municipal.	Junio de 2020	\$512, 000.00 (1)	\$512, 000.00
1.2.- Bases de datos con indicadores a nivel municipal, regional y estatal de los 4 ejes de investigación; económico, social, territorial y medio-ambiental.	Junio de 2020	\$512, 000.00 (1)	\$512, 000.00
1.3.- Monografía Geo-estadística actualizadade imagen de la situación del Estado y de su problemática.	Junio de 2020	\$128,000.00 (1)	\$128,000.00
1.4.- Atlas Cartográfico de los 4 ejes de investigación; económico, social, territorial y medioambiental.	Junio de 2020	\$96, 000.00 (4)	\$384,000.00

FSGJ/027/2020

1.5.- Síntesis o presentaciones ejecutivas a nivel municipal, regional y estatal.	Junio de 2020	\$9,846.15 (26)	\$256,000.00
1.6.- Monografías Geo-estadísticas actualizadas de imagen de la situación regional y municipal y de su problemática.	Noviembre de 2020	\$5, 120.00 (25)	\$128,000.00
1.7.- Fichas de Información por indicador en cada nivel con fechas de actualización de los indicadores.	Noviembre de 2020	\$3, 200.00 (40)	\$128,000.00
1.8.- Memoria escrita por unidad problemática.	Noviembre de 2020	\$64, 000.00 (4)	\$256,000.00
1.9.- Informes finales de cada una de las etapas de desarrollo (Perfil geo-estadístico del Estado, Monografías geo-estadísticas por área de análisis y presentación ejecutiva).	Noviembre de 2020	\$85, 333.33 (3)	\$256,000.00
		Sub Total	\$2,560,000.00
2. Plataforma Geo-estadística Interactiva			
2.1.- Plataforma interactiva con visualizaciones que podrán hacerse a nivel municipal, regional, estatal, así como por ODS y eje de acción.	Noviembre de 2020	\$2, 297, 781.46 (1)	\$2, 297, 781.46
2.2.- Manual de usuario de la plataforma.	Noviembre de 2020	\$328, 254.49 (1)	\$328, 254.49
2.3.- Transferencia del código fuente.	Noviembre de 2020	\$328, 254.49 (1)	\$328, 254.49
2.4.- Capacitación para el uso de la plataforma y alimentación de datos.	Noviembre de 2020	\$328, 254.49 (1)	\$328, 254.49
		SubTotal	\$3,282,544.93
		TOTAL	\$5,842,544.93




CALENDARIO DE PAGOS

Los pagos serán mediante transferencia bancaria de conformidad con los datos establecidos en el convenio contra la entrega del recibo o comprobante fiscal electrónico previa autorización del área operativa.

Producto	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
1. Diagnóstico del Estado Actual	\$876, 381.74 Productos: Base preliminar de indicadores estatales y municipales.		\$1, 683, 618.26 Productos: 1.1, 1.2, 1.3				
2. Plataforma Geo-estadística Interactiva				\$1, 237, 654.21 Productos: 1.4, 1.5			\$2, 044, 890.73 Productos: 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.1, 2.2, 2.2.2.3 y 2.4 (se entregan preliminares, la entrega final se realiza en Noviembre 2020)
TOTAL	\$876, 381.74		\$1, 683, 618.26	\$1, 237, 654.21			\$2, 044, 890.73

Todos los materiales probatorios deberán incluir los logotipos oficiales proporcionados por el IPLANAY.

Es responsabilidad del CIDE determinar el número de personas necesarias para realizar satisfactoriamente los trabajos. Para la ejecución del proyecto objeto del convenio de colaboración, el CIDE deberá contar con el personal técnico de campo y de gabinete necesario para el desarrollo satisfactorio de los productos; y prever las medidas de seguridad para los usuarios y sus trabajadores.

CRITERIOS

La contratación para la ejecución del proyecto se realizará mediante un Convenio de Colaboración en el que será considerado la capacidad, experiencia, especialidad y prestigio del CIDE y el LNPP.

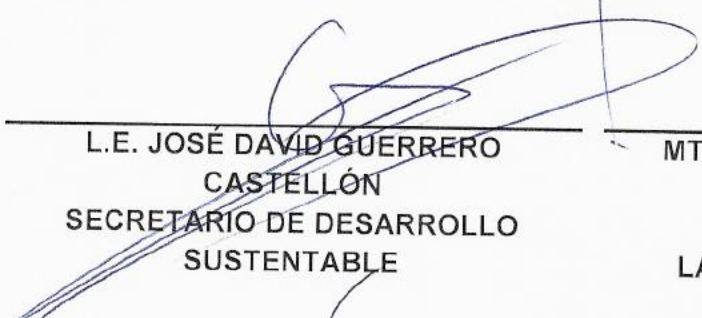
POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

POR "EL CIDE"

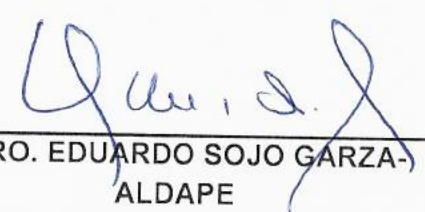

M.E. JUAN LUIS CHUMACERO DÍAZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


DR. SERGIO LÓPEZ AYLLÓN
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

FSGJ/027/2020



L.E. JOSÉ DAVID GUERRERO
CASTELLÓN
SECRETARIO DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



MTRO. EDUARDO SOJO GARZA-
ALDAPE
DIRECTOR GENERAL DEL
LABORATORIO NACIONAL DE
POLÍTICAS PÚBLICAS
SUPERVISOR DEL PROYECTO CIDE



M. C. CESAR OCTAVIO LARA FONSECA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DE PLANEACION DEL ESTADO DE
NAYARIT

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN COORDINACIÓN Y APORTACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, Y POR LA OTRA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, SUSCRITO CON FECHA 27 DE MARZO DEL 2020.